

## **CNMV-RESPUESTAS A CONSULTAS SOBRE LA NORMATIVA DE IIC**

La CNMV ha publicado en su página web el documento “Consultas sobre la Normativa de IIC, ECR y otros Vehículos de Inversión Colectiva Cerrados” en el que se recopilan las respuestas y aclaraciones de la CNMV a las consultas formuladas por el sector en esta materia.

Este documento es resultado del Plan de Actividades de la CNMV de 2016, uno de cuyos puntos relevantes era revisar, actualizar y ampliar el documento de preguntas y respuestas sobre la normativa de IIC publicado en octubre de 2009.

Al tratarse de una actualización del documento ya existente de la CNMV, incluye tanto las consultas sobre IIC que ya habían sido publicadas por la CNMV en el pasado (en color negro), como las nuevas consultas que se han ido planteando a la CNMV con posterioridad (en color azul), gran parte de las cuales fueron remitidas por la Asociación.

A continuación se incluye la relación de las nuevas preguntas que han sido incorporadas en este documento:

1. Inversión en valores e instrumentos financieros
  - Activos con calificación crediticia a CP inferior a A2 por fondos monetarios (preg. 7)
  - Valores no cotizados (preg. 8 y 9)
2. Inversión en IIC
  - Categorización y contabilización de los dividendos opcionales (preg. 10)
  - Requisitos a cumplir por las IIC del 48.1.d (IIC similares a las UCITS) (preg. 13 y 14)
  - Cuasi-UCITS (preg. 16 y 24)
  - Fondo subordinado y entidades extranjeras similares a ECR (preg. 20 y 23)
3. Inversión en depósitos: depósito a vencimiento superior a 12 meses con cancelación anticipada sin penalización (preg. 29)
4. Inversión en derivados
  - CFD (preg. 33)
  - Derivados sobre IICIL y extranjeras similares (preg. 36)

- Cómputo del límite de exposición global (preg. 38)
5. Límites de diversificación (preg. 39, 43, 46, 47, 51 y 53 a 57)
  6. Valoración de activos: fecha de contabilización de la operativa de RV (preg. 61)
  7. Comisiones
    - Comisión de gestión inferior a la máxima en virtud de circunstancias objetivas (preg. 67)
    - Comisión de custodia (preg. 69)
  8. Obligaciones de información
    - Publicación de VL histórico (preg. 78)
    - Forma de realizar de comunicaciones en la comercialización mediante cuenta ómnibus (preg. 85)
    - Nivel de apalancamiento, (preg. 88)
    - Incumplimiento de vocación inversora (preg. 89)
  9. SICAV
    - Límite de autocartera (preg. 97)
    - Información sobre remuneraciones no necesaria en el informe de gestión, (preg. 98)
    - Imputación de la comisión de subgestora (preg. 99)
    - Recompra por SICAV una vez iniciado proceso de liquidación (preg. 100)
  10. IIC de Inversión Libre
    - Inversión en préstamos hipotecarios y otras formas de financiación vinculadas a muebles e inmuebles (preg. 102)
    - Inversión mayoritaria en valores no cotizados por IIC de IL comercializadas entre minoristas (preg. 103)
    - Inversión por IICIICIL en IICIL o extranjeras similares que inviertan/concedan préstamos (preg. 108)
    - Cómputo de UCITS con gestión alternativa en el 60% de una IIC IICIL (preg. 111)
    - Requisito mínimo de 100.000€ (preg. 113, 117 y 118)
    - Información sobre los préstamos concedidos/invertidos (preg. 131)
  11. Cuestiones relativas a las SGIIC
    - Recursos propios (preg. 140 a 144 y 166)
    - Prestación de servicios por las SGIIC: recepción y transmisión de órdenes (preg. 150 y 152)
    - Comercialización (preg. 153, 155 y 156)
    - Ejercicio de derechos políticos (preg. 157 a 159)
    - Operaciones vinculadas (preg. 160 y 161)
    - Comisión de auditoría y consejeros independientes (preg. 162 a 167)

- Delegación de funciones y valoración 168 a 172 y 174 a 176)

## 12. Cuestiones referidas a la Ley 22/2014 (Nueva Sección 2)

- Cálculo de umbrales (preg. 1 y 2)
- Recursos propios (preg. 3 a 9)
- Delegación de funciones (preg. 10 a 12)
- Gestoras por debajo de umbrales (preg. 13)
- Valoradores (preg. 14 y 15)
- Trámites relativos a SGEIC (preg. 16 a 19)
- Depositario (preg. 20 a 23)
- Vehículos (preg. 24 a 37)
- Comercialización (preg. 38 a 48)

## 13. Actuaciones Transfronterizas (Sección 3)

- Comercialización de IIC extranjeras en España (preg. 1 y 2)
- Documentación y transparencia en la comercialización (preg. 4 a 6 y 8)
- Comercialización en caso de gestoras por debajo de los umbrales (preg. 9)
- Gestión transfronteriza (preg. 10 y 11)

**En noviembre de 2016 se enviaron nuevas dudas sobre la normativa de IIC a la CNMV referidas, entre otros, a ciertas cuestiones relativas a UCITS V, así como al Reglamento (UE) 2015/2365 sobre Transparencia de financiación de valores y reutilización, que están pendientes de contestación por la CNMV.**



**Para una información más detallada sobre esta cuestión, se puede acceder a las siguientes comunicaciones en el área privada de la página web de la Asociación:**

- [Comunicado CNMV-Respuestas a consultas sobre la normativa de IIC](#) (Ref.: 248/2016)
- [Comunicaciones sobre dudas enviadas a la CNMV](#) (Refs.:024/2016, 115/2016 y 194/2016)
- [Comunicado sobre el Plan de Actividades de la CNMV 2016](#) (Ref.:054/2016)

